

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMARENA

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó con carácter provisional, acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2013, reguladoras de los siguientes tributos:

Ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales y utilización del dominio público local.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua y alcantarillado.

Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Ordenanza reguladora de la tasa por servicio público de escuela infantil.

Ordenanza reguladora de la tasa por servicio público de residencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camarena 8 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.- 9323